

ACTA INSTALACIÓN DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2023-MDL-1

CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES (INSUMOS ALIMENTICIOS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

En laberinto, a los 08 días del mes de mayo del 2023, en la oficina de logística de la Municipalidad Distrital de Laberinto, siendo las 10:30 horas, se reunieron los miembros del comité de selección, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la AS-SM-001-2023-MDL-1, cuyo objeto de convocatoria es para la CONTRATACION DE SUMINISTRO DE BIENES (INSUMOS ALIMENTICIOS) PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO el OEC representado por:

El Quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES

JANETH SANDRA TAYA PUMATANCA

PRIMERO. – Se procede a la verificación en la plataforma del SEACE, a los participantes inscritos para el procedimiento de selección en mención, el mismo que se detalla en el cuadro siguiente:

No.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Estado de Registro
1	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	05/04/2023	Valido		05/04/2023	20527786461
2	Proveedor con RUC	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	10/04/2023	Valido		10/04/2023	20527905738

2 registros encontrados, mostrando 2 registro(s) de 1 a 2, Página 1 / 1

SEGUNDO. - Acto seguido se da a conocer los participantes que han presentado sus ofertas a través de la plataforma del SEACE, siendo el que aparece a continuación:

No.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20527905738	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	26/04/2023	18:39:18	20527905738	26/04/2023	18:39:36	Enviado	Valido

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s) de 1 a 1, Página 1 / 1

TERCERO. – Acto seguido se procede con la verificación de los documentos de presentación obligatoria, especificados en el numeral 2.2.1 del CAPITULO II de las bases administrativas íntegras del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2023-MDC-1, resultando de la siguiente manera:

DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA		INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.
Verificación de vigencia de Registro Nacional de Proveedores (Bienes)		SI
Declaración jurada de datos del postor: (Anexo N° 1)		SI Presenta
Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta		SI Presenta
Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 62 del Reglamento. (Anexo N° 2)		SI Presenta
Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)		SI Presenta
a) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).		SI Presenta
f) Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria		SI Presenta

- DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente).

Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

El precio de la oferta en SOLES, Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

ESTADO: ADMITIDO/ NO ADMITIDO	ADMITIDO
Si Presenta	No Corresponde

El Postor **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. con RUC N° 20527905738**. Cumplen con la presentación de los documentos de presentación obligatoria solicitados en las bases integradas, quedando su oferta como **ADMITIDA**.

CUARTA. - Seguidamente se procedió a realizar la evaluación de los postores que han sido admitidos, aconteciendo lo siguiente:

POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA MAS BAJA	PRECIO OFERTADO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO	PRECIO PUNTAL		PUNTAJE FINAL
	Om		PMP	P = $\frac{\text{OM}}{\text{PMP}}$	OM	
1 INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.	66863.60	66863.60	100	100	100	100

Con fecha 05 de abril de acuerdo al numeral 68.3 del artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF, precisa que "en el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la **reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En ningún caso el valor estimado es puesto en conocimiento del postor.**"

Motivo por el cual se solicitó la reducción de la oferta económica del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada 001-2023-MDL/OEC-01 para la contratación de suministro de bienes "ADQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS PARA EL PROGRAMA VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO - PROVINCIA DE TAMBOPATA - DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", de la cual el postor **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.** con Carta IAI- 010-2023 ACEPTO LA REDUCCIÓN DE SU PROPUESTA **ECONÓMICA** para la adquisición de producto para el PROGRAMA DE VASO DE LECHE - LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 gr. A más del proceso de selección adjudicación Simplificada N°01-2023-MDL/OEC-1. De la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO - PROVINCIA TAMBOPATA - DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS,

ITEM N°	DESCRIPCION	MARCA	UNIDAD DE EDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/.	PRECIO TOTAL S/.
1	LECHE EVAPORADA ENTERA DE 400 GRAMOS A MAS	GLORIA	UNIDAD	15.552	S/. 4.244	S/. 66.000.00
TOTAL S/.						66,000.00

SEXTO. - Acto seguido se procede a la verificación de los documentos de requisitos de calificación especificados en el numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las bases y el cumplimiento del Artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resultando de la siguiente manera:

Prelación Parcial	Nombre o Razón Social	(Calificada/descalificada)
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L	CALIFICADA

El postor **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L. con RUC N° 20527905738**, cumplen con acreditar un monto facturado equivalente a **S/120,000.00 (Ciento Veinte Mil y 00/100 SOLES)**, respectivamente, por la contratación de

bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, por lo que acredita fehacientemente la experiencia con el contrato y constancia de conformidad, por los argumentos descriptos su oferta queda **CALIFICADA**.

Se señala que el Comité ha procedido a evaluar las propuestas de los postores en función a **las condiciones establecidas en las bases integradas y aplicando los principios que rigen las contrataciones del Estado**, por lo que en prevención de la existencia de vicios ocultos en la documentación presentada por los postores, se solicita que una vez culminado el presente proceso de selección, el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Cayma, proceda a realizar la fiscalización y verificación posterior de la documentación presentada por los postores de manera oportuna, ello en concordancia con lo dispuesto en el Numeral 64.6 del Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Asimismo, es preciso señalar que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones; sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas.

SETIMO. - Acto seguido se procede a otorgar la buena pro al postor que ha resultado ganador de acuerdo con la evaluación y calificación de la oferta, quedando la calificación final de la siguiente manera:

Orden de Prelación Final	Nombre o Razón Social	Oferta	Puntaje Total de la Oferta	Situación (Calificada/descalificada)
1	INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L	S/ 66,000.00	100	CALIFICADA



Se otorga la buena pro al postor **INDUSTRIA ALIMENTICIA IMPERIAL E.I.R.L.** con RUC N° 20527905738, por el monto total de **S/ 66,000.00 (Sesenta y Seis Mil y 00/100 Soles)**.

Siendo las 09:55 horas del mismo día y no habiendo más asuntos que tratar se dio por concluido el acto celebrado, firmando en señal de conformidad.